

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Viernes 31 de mayo de 2024

ORDEN DEL DÍA

- 1** Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2** Presentación y en su caso, aprobación de la Orden del Día
- 3** Presentación y en su caso, aprobación de los estados financieros.
- 4** Presentación y en su caso, aprobación del calendario de elecciones 2024.
- 5** Lectura y Aprobación del Acta
- 6** Asuntos Generales

4. Presentación y en su caso, aprobación del calendario de elecciones 2024

1. Cronograma de actividades

2. Requisitos para candidatura

3. Campañas electorales

4. Atribuciones de la Comisión Electoral ⁽¹⁾

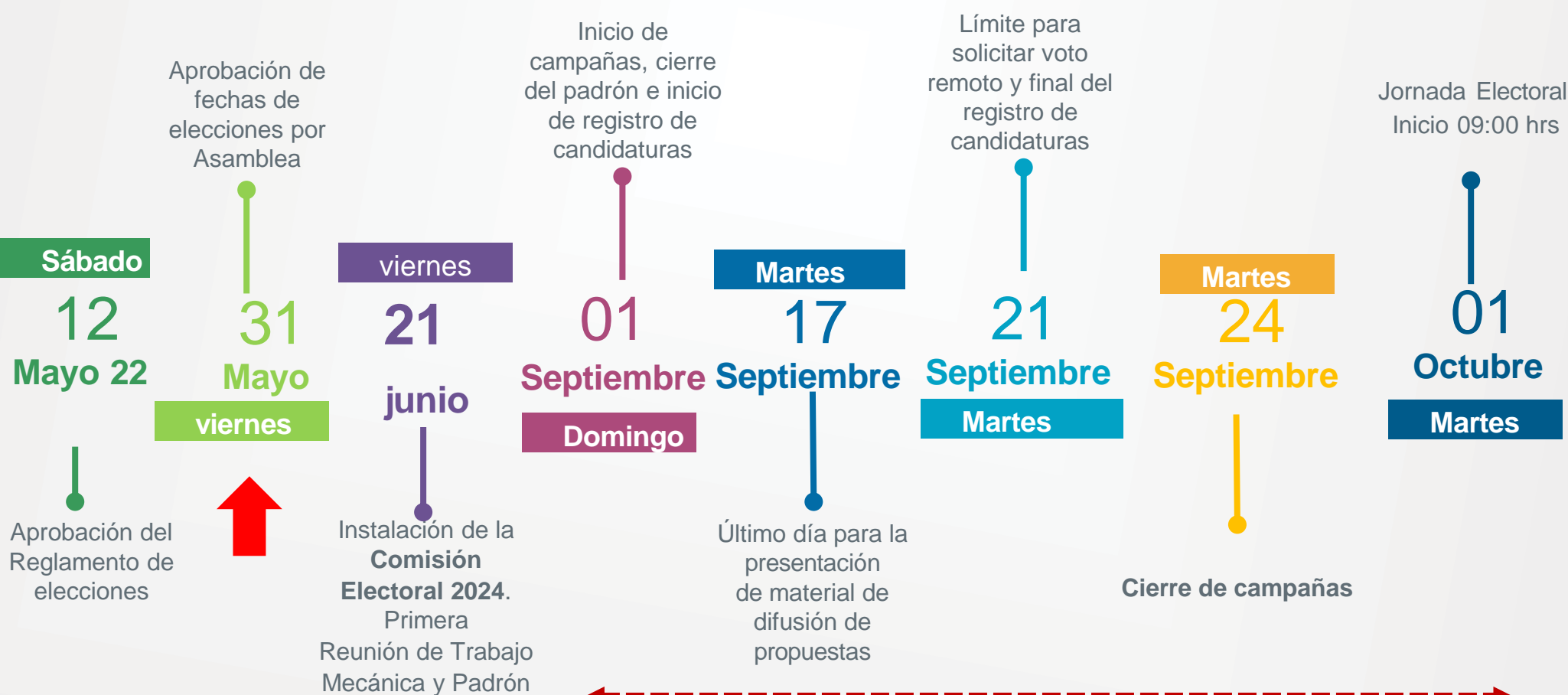
5. Jornada de Votaciones

(1) Ver CAPÍTULO III. CONFORMACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN ELECTORAL del Reglamento para Elecciones de ECUM



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

(Durante la elección de cargos)



A partir de aquí todo el proceso y las decisiones quedan bajo responsabilidad de las y los integrantes de la Comisión Electoral (CE)



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (Después de la elección de cargos)

Se deberá
hacer pública
Acta de Escrutinio.

02
Octubre
Miércoles

Lunes
04
Noviembre

Toma de protesta del
nuevo consejo directivo
y disolución de la
Comisión electoral

Entrega

09
Diciembre
Lunes


Viernes
04
Enero

Inicio de nuevo
Consejo Directivo

El proceso y las decisiones quedan en
las y los integrantes de la Comisión
Electoral (CE)



REQUISITOS PARA CANDIDATURA

- 
- I** Antigüedad de más de 2 años de ser asociado (a) ECUM*.
 - II** Encontrarse al corriente de las cuentas.
 - III** Ser ciudadano / ciudadana mexicana o extranjero con residencia vigente legal en el país.
 - IV** Contar con título de Licenciatura en Urbanismo.
 - V** Experiencia mínima de 5 años en el ejercicio profesional.
 - VI** Carta de intención**.

* La comisión electoral deberá estudiar y realizar las propuestas que resulten convenientes para la incorporación explícita de estos criterios y su procedimiento dentro del Estatuto de ECUM.

**El registro se hará enviando la carta de intención a los correos de la presidencia y secretaría de esta Comisión Electoral: josearmandoaa@gmail.com y lucbelan@gmail.com

CAMPAÑAS ELECTORALES

01

La precampaña deberá realizarse por medio de recursos propios.

02

En caso de ser persona con cargo directivo de ECUM, deberán abstenerse de emplear recursos del colegio para promover su candidatura.

03

Durante las campañas es lícito ocupar recursos propios y de tercero, siempre que los montos, origen y condiciones para recibir estos apoyos se reporten a ECUM.

04

No se realizará ningún tipo de evento el día de la Jornada Electoral, y suspenderán actividades administrativas.

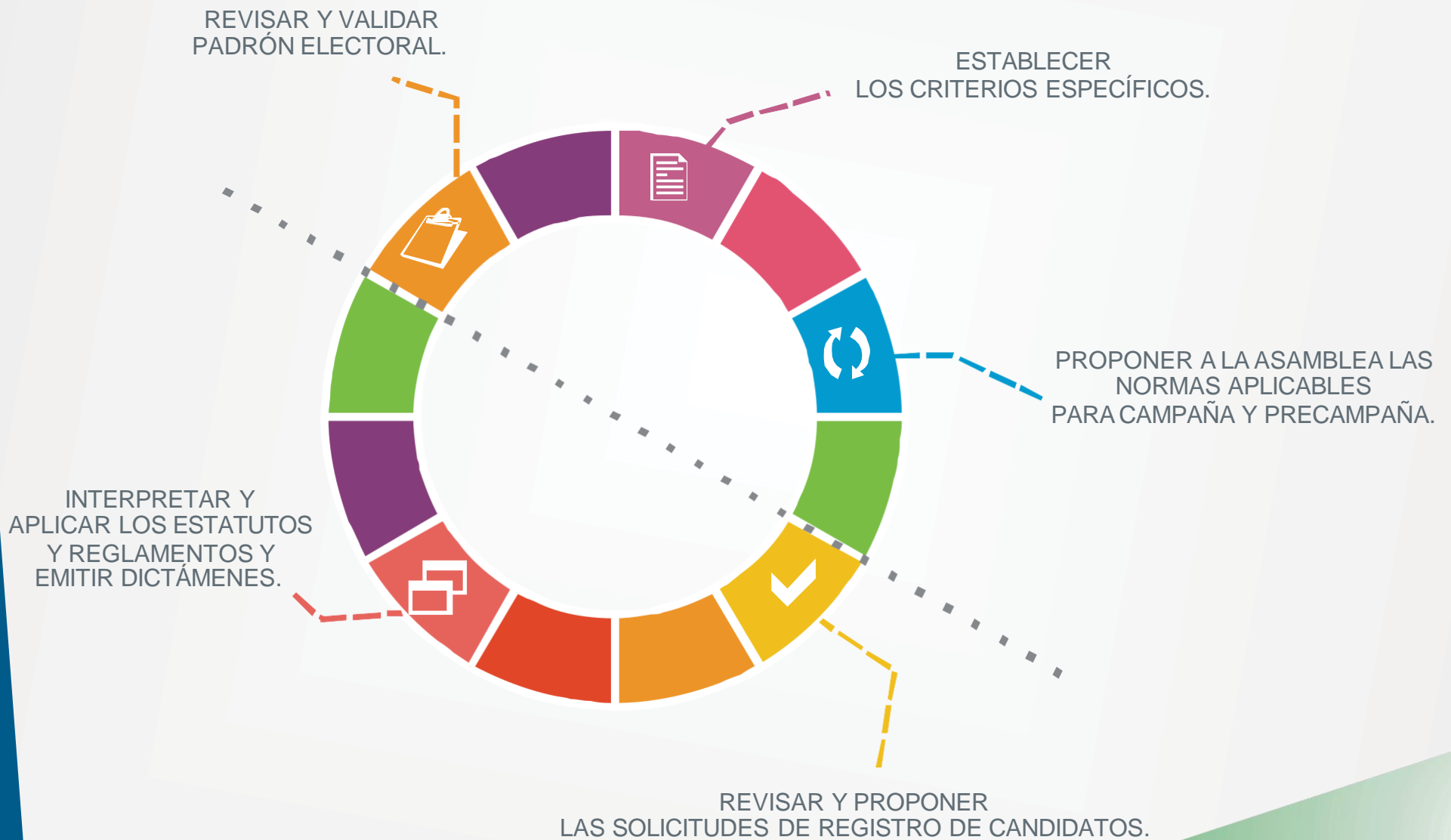
05

Las campañas electorales deberán cerrar una semana antes de la fecha de elección.



COMISIÓN ELECTORAL

¿Cuáles son sus atribuciones?





VOTACIÓN

PRESENCIAL

1

Acreditar su personalidad mediante identificación oficial vigente con fotografía.

2

Asistir en un horario entre 9:00 y las 13:00 hrs.

REMOTO

1

Realizar solicitud por escrito 10 días antes de la elección.

2

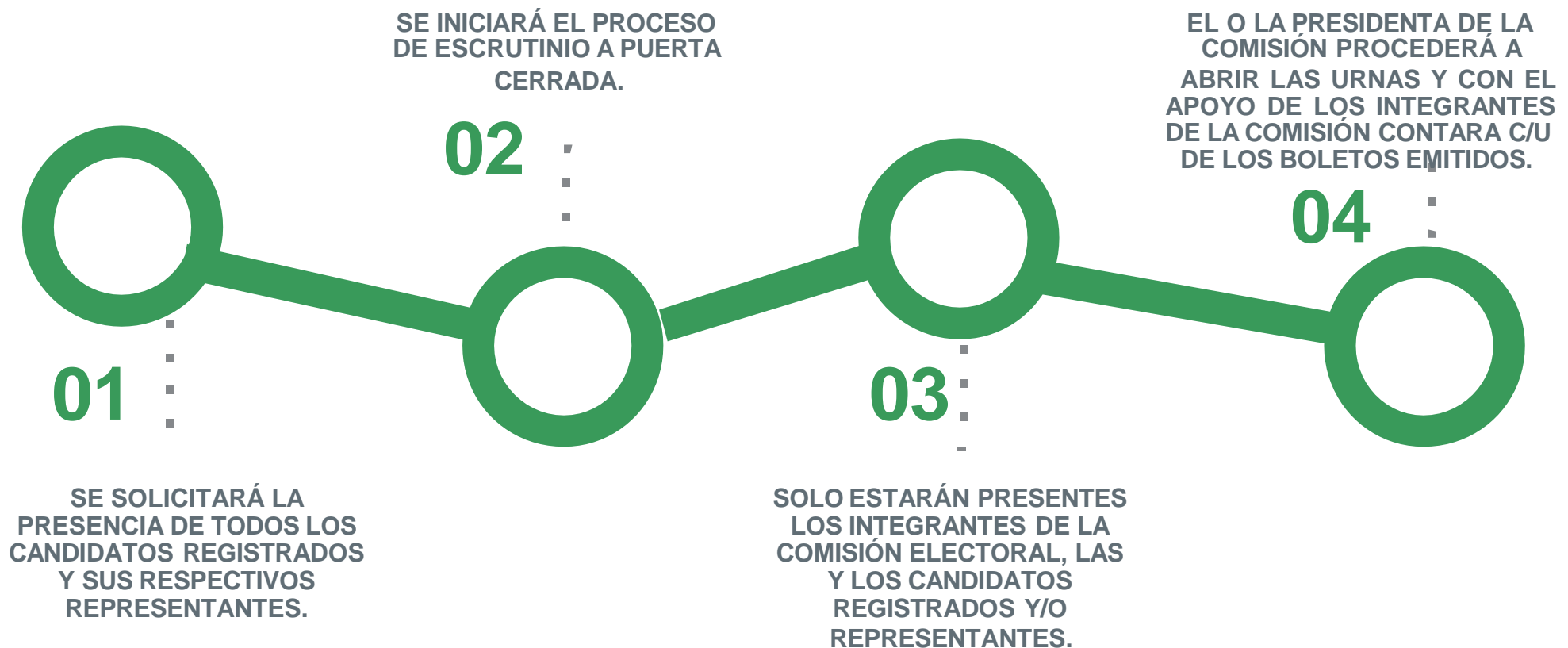
Enviar copia de su identificación oficial vigente con fotografía.

3

Enviar el voto máximo 60 minutos antes de las 13:00 hrs.



DESPUÉS DE LAS 13:00 HRS (DÍA DE LA VOTACIÓN)



Los resultados de la Jornada Electoral serán consignados en un Acta de Escrutinio, en donde se deberá indicar el número de boletas entregadas, el número de Asociados que ejercieron su voto, los votos que obtuvo cada candidato (a), los ganadores (as), y todo aquello que la Comisión Electoral considere que debe aparecer, incluyendo los nombres de los participantes en el escrutinio.

El resultado deberá ser consignado en el Acta de Escrutinio correspondiente y se deberá hacer pública por las vías establecidas en el Estatuto.



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

Los resultados de la Jornada Electoral serán consignados en un Acta de Escrutinio, en donde se deberá indicar el número de boletas entregadas, el número de Asociados que ejercieron su voto, los votos que obtuvo cada candidato (a), los ganadores (as), y todo aquello que la Comisión Electoral considere que debe aparecer, incluyendo los nombres de los participantes en el escrutinio.

El resultado deberá ser consignado en el Acta de Escrutinio correspondiente y se deberá hacer pública por las vías establecidas en el Estatuto.



REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE CARGOS (www.ecum.mx)

REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE
CARGOS

COLEGIO DE URBANISTAS DE MÉXICO A.C.

Comisión de Ética
MAYO 2022

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las anteriores disposiciones entrarán en vigor a partir de su aprobación por la Asamblea.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía contrarias a este instrumento.

TERCERO. Para el proceso electoral 2022, la elección será uninominal para el cargo de la presidencia. La Asamblea podrá acordar optar por la elección mediante planilla a partir del proceso electoral de 2024.